

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE**

OFICIO EMBARGO

OFICIO CyN N° 009-930

Santiago de Cali, 19 de octubre de 2020.

Señor (es):
OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI
L. C.

PROCESO : Ejecutivo Singular
DEMANDANTE : ELIZABETH MEZA HERNANDEZ C.C. 30.292.819
DEMANDADO : GLORIA STELLA ORDOÑEZ HERRERA C.C. 31.959.813.
RADICACIÓN : 76001-40-03-029-2015-00708-00

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 19 de octubre de 2020, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "...**DECRETAR** embargo y posterior secuestro sobre el bien inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. **370-613798**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de CALI, la cual es de propiedad de la parte demandada **GLORIA STELLA ORDOÑEZ HERRERA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número **31.959.813**.

Líbrese Oficio de rigor. (El (La) Juez **ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO**).

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045

Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18c22f0cd3ca7c70bc753b66d96ed2355fcd409d0329e70df8510fd417b52963

Documento generado en 05/02/2021 02:07:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>